



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A
EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES
Y FORESTALES DENDRO LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4053

Chillán Viejo, 22 JUN 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 70.310, del 15 de Mayo de 2011, para servicios ambientales y forestales.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 18 de Junio del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	EMPRESA DE SERVICIOS AMBIENTALES Y FORESTALES DENDRO LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.151.534-9	
Representante Legal:	Carolina Andrea Fuentes Tapia, Gustavo Felipe Radrigán Sánchez.	
Dirección:	El Cabildo N° 441, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	El Cabildo N° 441, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicios ambientales y forestales.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	21-Jun-2011 N° 749990	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 42 del 8-Jun-2012, es factible admitir para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá superar observaciones de la Dirección de Obras Municipales.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

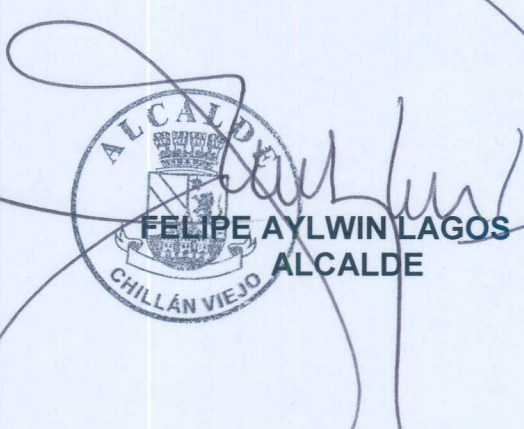
ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:

- Sres. Empresa de Servicios Ambientales y Forestales DENDRO Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE